

APRUEBA PROGRAMA IMPLEMENTACION ESPACIO DE
AMAMANTAMIENTO POSTA POLCURA

HUEPIL, NOVIEMBRE 03 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Resolución exenta N° 5144 de la SEREMI de Salud que aprueba el Convenio de Promoción de la Salud, celebrado con la Municipalidad de Tucapel, con fecha 19 de mayo de 2016.
- e) El Programa "ESPACIO DE AMAMANTAMIENTO", a instalarse en el mes de noviembre, del año 2016, en Posta de Polcura.

DECRETO N° 3177 /

1.-APRUEBA El Programa "ESPACIO DE AMAMANTAMIENTO", por un monto de \$ 141.171.- (Ciento cuarenta y un mil ciento setenta y un pesos), según lo indicado en la letra e) de los vistos.

2.-Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
IAFA/GPL/FSF/ arz.

